



## **PRORROGA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 147803**

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

Que la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca requiere PRORROGAR A LA COMUNICACIÓN ACEPTACION DE ORDEN DE COMPRA N° 147803 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA, FORTALECIMIENTO DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION - FONDO DE REHABILITACION DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS. Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC PMSLEGU por intermedio de sus centros penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993 y las demás normas concordantes, la Dirección de la Penitenciaría de Media Seguridad la ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo Establecimiento penitenciario, en razón de los cuales la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC asigna recursos para que se satisfaga esta necesidad mediante la Resolución N°. 000758 del 31 de enero del 2025 existiendo aun disponibilidad de recursos para suplir las necesidades inmediatas del proyecto productivo expendio.

### **2. OBJETO.**

Prorrogar a la comunicación de aceptación orden de compra N° 147803 a nombre de Panamericana HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA, FORTALECIMIENTO DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION - FONDO DE REHABILITACION DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS".

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2025.

**4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** No varía, queda igual al contrato inicial.

**2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones no varían quedan igual al contrato inicial

**2.2 SUPERVISOR DESIGNADO:** El supervisor será el DG. LEDY KATHERINE BELTRAN

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.**

La resolución 1973 del 06 de Junio de 2012, por la cual se modifica el Manual de contratación y de control y vigilancia de los contratos estatales celebrados por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega a los

directores de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del orden nacional, la capacidad para celebrar contratos que afecten las apropiaciones vigentes.

El decreto 1510 de 2013, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo los efectos constituyen el contrato celebrado.

Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40, la cual preceptúa "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial...".

### 3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato es por un total de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 7.350.686) M/cte.**

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL
1	UNIDAD	HILO CROCHET POR 50 GR UNICOLOR	oreh423inxk8ipg	5	8.404	42.020
2	UNIDAD	ga6e5yxy8tr6rt96 HILO PARA BORDAR POR UNIDAD	ga6e5yxy8tr6rt96	8	6.723	53.784
3	UNIDAD	LIENZO SOBRE BASTIDOR DE 60 CM X 80 CM	7e0j6t24m2gq8d52	2	50.421	100.842
4	UNIDAD	MALLA DE VOLEIBOL INMUNIZADA	1opu93h97mvel404	1	210.085	210.085
5	UNIDAD	MALLA DE BALONCESTO	1t81dvwgf595v824	1	84.034	84.034
6	UNIDAD	CAMISETA POLO SENCILLO UNICOLOR PARA CABALLERO BLANCO TALLA M	1pt7i18d40ido0ex	26	37.816	983.216
7	UNIDAD	BROCHA 4"	nv343i3y9km669ow	3	10.085	30.255
8	UNIDAD	BROCHA 3"	1690g2l0mrhq70ti	3	10.505	31.515
9	UNIDAD	PAR DE BAQUETAS PARA BATERIA	xfc0058wt0e60kp1	1	29.412	29.412
10	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DE 48MM X 40MT	5kt816529xx85p59	4	12.606	50.424





# INPEC

11	UNIDAD	PAPEL CREPE COLORES VARIOS PAQUETE POR 10 UNIDADES ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE	66w5ld66tr0uv2kh	4	8.404	33.616
12	UNIDAD	CINTA DE PAPEL O CILABEL 2CM * 49 YARDAS	gj37urx6o65l8668	8	5.043	40.344
13	UNIDAD	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA POR 30 HOJAS	i98r399d83g5czh5	6	4.202	25.212
14	UNIDAD	LIENZO SOBRE BASTIDOR DE 40 CM X 60 CM	jl7poabunh7mzuj0	1	42.017	42.017
15	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	53xj04e2e2l3qyvy	14	14.832	207.648
16	UNIDAD	ACEITE GOTERO 3 EN 1 DE 30 ML	73oursxus85t6144	7	7.143	50.001
17	UNIDAD	VAR SOL ECOLOGICO TDA X 3750 ENVASE BLANCO	695z82z4j37c1sl5	4	54.622	218.488
18	UNIDAD	VAR SOL X 3750 CC O 1 GALON	g8325g84vhq39151	3	75.631	226.893
19	UNIDAD	SILICONA MARFIL LIQUIDA 500 ML	3mkht88x88tr96xv	4	24.370	97.480
20	UNIDAD	ALCOHOL ETILICO AL 70 % DE 500 ML	aobdpi7p257964dc	6	10.925	65.550
21	UNIDAD	LIMPIADOR AROMATIZ TDA LAVANDA X 3750	18q8d00sohy98ir8	3	31.933	95.799
22	UNIDAD	LIMPIDO/BLANCOX POR 2000 C.C	h6uw805k4149593r	4	10.088	40.352
23	UNIDAD	AGUJA DE INFLAR BALONES	16o8p7x161u3p3y6	10	1.579	15.790
24	UNIDAD	INFLADOR ELECTRICO O BOMBA 2 BOQUILLAS PARA GLOBOS	72522e0cnc46ir8t	1	126.051	126.051



# INPEC

25	UNIDAD	SACAGANCHOS- SACAGRAPA TRITON	r7n095y8f5jt683o	4	2.353	9.412
26	UNIDAD	CLIP METALICO SENCILLO X100 UND	dqi8k97hd08b2808	4	1.261	5.044
27	UNIDAD	CLIP METALICO MARIPOSA *50 UNID	uuq8j0d953kkk6v5	3	3.530	10.590
28	UNIDAD	GRAPADORA COSEDORA METALICA DE PINZA O MANO	4a141r1410v6bvbn	3	29.412	88.236
29	UNIDAD	PORTALAPIZ / PORTALAPICEROS EN MAYA	689s0n168lk4wpe7	3	5.742	17.226
30	UNIDAD	BISTURI O EXACTO METALICO DE 18MM	sw1b59djer8ggue2	10	7.732	77.320
31	UNIDAD	JUEGO DESTORNILLADORES X 10 PZS BASIC STANLEY	0cw8t7617k55dll0	1	100.841	100.841
32	UNIDAD	MULTITOMA REGLETA ELECTRICA 6 ENTRADAS 5MTS	mo2q7omwiv43zrcs	4	22.690	90.760
33	UNIDAD	CABLE BULK250LU3 PROEL 3 METROS	sxtcit8no7guf4l1	1	54.622	54.622
34	UNIDAD	DIADEMA LOGITECH H111 3,5 MM PLUG ESTEREO CON MICROFONO	24qhkv3j467m56e	5	54.622	273.110
35	UNIDAD	MICROFONO DINAMICO SHURE SV100	58r394j6y625o7c6	2	193.278	386.556
36	UNIDAD	MEMORIA USB 64GB COLORES VARIOS KINGSTON	031rfhn88w9g95mi	6	25.211	151.266
37	UNIDAD	CABLE BULK250LU3 PROEL 3 METROS	sxtcit8no7guf4l1	6	54.622	327.732
38	UNIDAD	CAMARA CANO EOS REBEL T100 1855DCIII US + MEMORIA MICRO SD 64GB	y7x6cnm115yxwj73	1	2.857.143	2.857.143
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$7.350.686</b>



La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de media seguridad La Esperanza de Guaduas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

#### **4 EL ANÁLISIS DEL RIESGO**

No hay variación en el análisis del riesgo de su contrato inicial.

#### **5 GARANTÍAS**

No es necesario variar las garantías iniciales del contrato.

  
**INPEC**

*[Handwritten signature]*  
**TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA**  
Director de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza  
Guaduas - Cundinamarca

*[Handwritten signature]*  
**DG. FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO**  
Responsable Atención y Tratamiento  
Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza  
Guaduas - Cundinamarca

Elaboró: Dg. Ledy Katherine Beltrán Duarte - Responsable contratación Atención y Tratamiento *[Handwritten signature]*  
Aprobó: Dg. Freddy Orlando Jiménez - Responsable Atención y Tratamiento  
Fecha elaboración: 26/08/2025

*[Handwritten signature]*